



Proceso: PAGO DIRECTO
Radicación: 680014003015-2023-00619-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Sería el caso de resolver nuevamente sobre la solicitud de aprehensión y entrega incoada por **BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.** contra **WILLIAM ALFREDO SALDAÑA PEINADO** si no fuera porque la demanda se inadmitió el pasado 27 de septiembre de 2023 y la parte demandante guardó silencio.

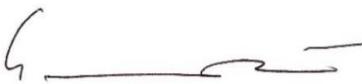
Por lo anterior, se dispone a RECHAZAR la demanda, sin lugar a desglose, dado que la demanda fue presentada por medio digital.

En consecuencia, el Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

UNICO: RECHAZAR la demanda formulada por **BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.** contra **WILLIAM ALFREDO SALDAÑA PEINADO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 12 de octubre de 2023